CONTRATO Nº 11/2016

Entre la Municipalidad de Paso Barreto, de la Ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Bruno Picccini Soerensen, con Cédula de Identidad N° 707.679, denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, la firma "LA TERREZA EMPRENDIMIENTOS", domiciliada en la ciudad de Zanja Pyta, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. Pedro Ramón Bogado Martínez, con Cédula de Identidad N° 4.058.751, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción en la Escuela Básica Nº 2076 – Isla Tuyu.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto ***en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 - 03 (Recursos del FONACIDE)*** incluidos en el Presupuesto Municipal, hasta la suma de Gs. **35.700.000**.- (Guaranies Treinta y cinco millones setecientos mil). La validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeta a la aprobación Presupuestaria Municipal correspondiente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 320.073.

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° 5/2016, "**Construcción en la Escuela Básica Nº 2076 – Isla Tuyu**", convocado por la Municipalidad de Paso Barreto, según resolución O/P N° 26/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N°: 535/16.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		Preparación de la obra				
1	72131601-013	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	186,00	3.500	651.000
2	72131601-003	b- Replanteo	M2	186,00	5.500	1.023.000
3	82101502-004	c- Cartel de Obra	GL.	1,00	1.000.000	1.000.000
4	72131601-003	**Excavacion y carga de cimiento con PBC**	M3	32,70	440.000	14.388.000
		Estructura de H° A° :				0
5	72131601-004	a- Vigas y dado de H° A°	M3	3,38	2.500.000	8.450.000
6	72131601-004	b- Encadenados de H° A°	M3	5,27	2.500.000	13.175.000
7	72131601-004	c-Loseta sobre puerta de acceso	GL.	3,00	1.000.000	3.000.000
		Muros de nivelación :				0
8	72131601-005	a- De 0,45 cm.	M2	7,20	240.320	1.730.304
9	72131601-005	b- De 0,30 cm.	M2	19,00	187.000	3.553.000
10	72131601-005	c- De 0,60 cm.	M2	1,30	310.000	403.000
11	72131601-003	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	69,00	85.000	5.865.000
		Aislación asfaltica :				0
12	72131601-006	a- De paredes	M2	15,00	29.000	435.000
		Muros de elevación :				0
13	72131601-005	a- De 0,30 para revocar	M2	13,10	148.000	1.938.800
14	72131601-005	b- De 0,15 para revocar	M2	10,00	96.000	960.000
15	72131601-005	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	68,60	160.000	10.976.000
16	72131601-005	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	148.000	1.998.000
17	72131601-005	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	95,00	107.000	10.165.000
18	72131601-005	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	48,00	26.000	1.248.000
		Pilares :				0
19	72131601-015	a- De 0,37 x 0,37 visto para corredor ladrillos comunes	ML.	15,40	118.000	1.817.200
		Techo :				0

SECRETARIA GENERAL
Secretario General

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
INTENDENCIA

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

20	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirante de 2"x6" de hormigón armado.	M2	246,60	228.000	56.224.800
		Revoques :				0
21	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	181,30	24.000	4.351.200
22	72131601-008	b- De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	43,10	27.000	1.163.700
23	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	M2	172,50	28.000	4.830.000
24	72131601-009	Carpeta de nivelacion para piso ceramico	M2	172,50	24.000	4.140.000
25	72131601-009	**Piso de baldosa ceramica antideslizante PI4**	M2	172,50	64.000	11.040.000
26	72131601-009	**Zocalo ceramico**	ML	100,00	25.000	2.500.000
		Aberturas metálicas :				0
27	72102602-008	a- Puerta tablero de madera de 1,20 x 2,10	UN.	3,00	1.200.000	3.600.000
28	72102602-008	b- Ventanas tipo balancines 12 ventanas de 1,50 x 1,68	M2	30,96	210.000	6.501.600
		Alfeizar de ventanas :				0
29	72102602-008	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	86,00	25.000	2.150.000
		Pinturas :				0
30	72131601-012	a- De paredes al látex	M2	181,30	21.500	3.897.950
31	72131601-012	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	27,80	17.500	486.500
32	72131601-012	c- De viga cumbrera y galería al látex	M2	43,10	21.500	926.650
33	72131601-012	d- De balancines con pintura sintética	M2	30,96	16.000	495.360
34	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	245,60	17.500	4.298.000
35	72131601-012	f- De tejuelones con barniz	M2	217,00	17.500	3.797.500
36	72131601-012	g- De puerta de madera con pintura sintética	M2	16,50	18.000	297.000
37	72131601-012	h- De tirantes al latex	M2	143,00	21.500	3.074.500
38	72131601-012	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	64,00	18.000	1.152.000
39	72102602-008	**Vidrios**	M2	30,96	150.000	4.644.000
		Desague Pluvial				0
40	72102304-005	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	ML	64,00	58.000	3.712.000
		Instalación eléctrica				0
41	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	Un.	36,00	35.000	1.260.000
42	72102201-003	Instalación de tableros de comando TC	Un.	36,00	35.000	1.260.000
43	72102201-003	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Un.	24,00	35.000	840.000
44	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Un.	30,00	35.000	1.050.000
45	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Un.	18,00	35.000	630.000
46	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un.	24,00	35.000	840.000
47	72102201-003	Alimentación de los circuitos del TC	Un.	36,00	35.000	1.260.000
48	72102201-003	Alimentación de los circuitos del Toma computadora	Un.	102,00	55.000	5.610.000
		Artefactos electricos				0
49	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	6,00	135.000	810.000
50	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	12,00	125.000	1.500.000
51	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	6,00	120.000	720.000
52	72102201-003	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	105.000	105.000
53	72102201-003	Tablero TC de 6 AG.	Un.	3,00	65.000	195.000

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

Secretario General

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

54	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	3,00	150.000	450.000
55	72102201-003	Ventilador de techo de 56 "	Un.	12,00	300.000	3.600.000
56	72101703-002	**Rampa**	GL.	1,00	450.000	450.000
		Mobiliarios :				0
57	72131601-008	a- Pizarrones	UN.	3,00	890.000	2.670.000
58	72131601-013	**Limpieza final**	M2	186,00	10.000	1.860.000
		Reparacion de baño				
59	72102802-005	Demolición de piso.	GL.	1,00	400.000	400.000
60	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	m3	4,00	90.000	360.000
61	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	m2	10,00	28.000	280.000
62	72131601-009	Piso de baldosa	m2	10,00	84.000	840.000
63	72131601-011	Ajuste de artefactos sanitarios	GL.	1,00	600.000	600.000
64	72102602-008	Reposición de marco para puerta de baños, y puerta	UN.	1,00	450.000	450.000
65	72131601-9995	Guarda Obra de 0.50 de ancho	ML	21,00	74.000	1.554.000
Precio Total (IVA Incluido) **						**235.653.064**

El monto total del contrato es de Gs. 235.653.064.- (Guaranies Doscientos treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil sesenta y cuatro), incluidos todos los impuestos.

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 5 (cinco) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de cinco días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.
La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa de la *Municipalidad de Paso Barreto* una vez aprobado el certificado.
Dichas certificaciones serán mensuales.

Variación y Ajuste de Precios: Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos.
1- El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

Donde:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del indice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

Secretario General

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.No se admite la sustitución por póliza de seguro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 240 (doscientos cuarenta) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, al concluir los trabajos en un 100% (cien por ciento) el Contratista podrá solicitar la Recepción Provisoria de la obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ítems	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
	Preparación de la obra										
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	186,00								
2	b- Replanteo	M2	186,00								
3	c- Cartel de Obra	GL.	1,00								
4	**Excavacion y carga de cimiento con PBC**	M3	32,70								
	Estructura de H° A° :										
5	a- Vigas y dado de H° A°	M3	3,38								
6	b- Encadenados de H° A°	M3	5,27								
7	c-Loseta sobre puerta de acceso	GL.	3,00								
	Muros de nivelación :										
8	a- De 0,45 cm.	M2	7,20								
9	b- De 0,30 cm.	M2	19,00								
10	c- De 0,60 cm.	M2	1,30								
11	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	69,00								
	Aislación asfaltica :										
12	a- De paredes	M2	15,00								
	Muros de elevación :										
13	a- De 0,30 para revocar	M2	13,10								
14	b- De 0,15 para revocar	M2	10,00								
15	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	68,60								

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

Secretario General

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

16	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50
17	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	95,00
18	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	48,00
	Pilares :		
19	a- De 0,37 x 0,37 visto para corredor ladrillos comunes	ML.	15,40
	Techo :		
20	De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirante de 2"x6" de hormigón armado.	M2	246,60
	Revoques :		
21	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	181,30
22	b- De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	43,10
23	**Contrapiso de H° de cascotes**	M2	172,50
24	Carpeta de nivelacion para piso ceramico	M2	172,50
25	**Piso de baldosa ceramica antideslizante PI4**	M2	172,50
26	**Zocalo ceramico**	ML	100,00
	Aberturas metálicas :		
27	a- Puerta tablero de madera de 1,20 x 2,10	UN.	3,00
28	b- Ventanas tipo balancines 12 ventanas de 1,50 x 1,68	M2	30,96
	Alfeizar de ventanas :		
29	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	86,00
	Pinturas :		
30	a- De paredes al látex	M2	181,30
31	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	27,80
32	c- De viga cumbrera y galeria al látex	M2	43,10
33	d- De balancines con pintura sintética	M2	30,96
34	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	245,60
35	f- De tejuelones con barniz	M2	217,00
36	g- De puerta de madera con pintura sintética	M2	16,50
37	h- De tirantes al latex	M2	143,00
38	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	64,00
39	**Vidrios**	M2	30,96
	Desague Pluvial		
40	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	ML	64,00
	Instalación eléctrica		
41	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	Unidad	36,00
42	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	36,00

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
INTENDENCIA

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

43	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	24,00
44	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	30,00
45	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	18,00
46	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	24,00
47	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	36,00
48	Alimentación de los circuitos del Toma computadora	Unidad	102,00
	Artefactos electricos		
49	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	6,00
50	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	12,00
51	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	6,00
52	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00
53	Tablero TC de 6 AG.	Un.	3,00
54	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	3,00
55	Ventilador de techo de 56 "	Un.	12,00
56	**Rampa**	GL.	1,00
	Mobiliarios :		
57	a- Pizarrones	UN.	3,00
58	**Limpieza final**	M2	186,00
	Reparacion de baño		
59	Demolición de piso.	GL.	1,00
60	Relleno y apisonado de interiores	m3	4,00
61	Contrapiso de H° de cascotes	m2	10,00
62	Piso de baldosa	m2	10,00
63	Ajuste de artefactos sanitarios	GL.	1,00
64	Reposición de marco para puerta de baños, y puerta	UN.	1,00
65	Guarda Obra de 0.50 de ancho	ML	21,00

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se Otorgará Anticipo, según lo establecido en la CEC, clausula CGC 15.4.1.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% conforme a la Ley 2051/03.*** Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS RUC:4058751-7

Secretario General

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario N°18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 360 días a partir de la suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
Seguro contra daños a terceros; con vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
Seguro contra accidentes de trabajo; con vigencia hasta 360 días (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato, por un monto mínimo de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de G. 3.000.000. (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.
Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1 x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra será ejecutada en la Escuela Básica N° 2076– Isla Tuyu, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas.

LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS RUC:4058751-7

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO INTENDENCIA

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante – Municipalidad de Paso Barreto).

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
Lic. Bruno Carlos Piccinini Socreusen
Intendente Municipal
INTENDENTE

Firmado por _____ (en nombre del Contratista – La Terraza Emprendimientos).

LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

El presente Contrato será refrendado por el Prof. Santiago Solano Paredes – Secretario General de la Municipalidad de Paso Barreto.